

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2400 /85.-

VISTO:

El expediente N° 1.291-D-(020-D-85 NUD), es-
tado: "DAVEL EDUARDO-Adj. Balote compra-venta entre esta /
Intendencia y ANALIA GARCIA"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones /
corre agregado fotocopia del Balote de Compra-venta, celebra-
do entre esta Municipalidad y el señor EMILIO GARCIA;

Que a fojas 2 vuelta, el adquirente cede y /
transfiere a favor del señor RICARDO OSVALDO NOCEDA y MARGARI-
TA YOLANDA CORTES DE NOCEDA, el Lote N° 4, Manzana N° 30, ubi-
cado en el Barrio Parque Santa Genevieve de figuración en el /
mencionado Balote de compra-venta;

Que a fojas 4 corre agregado el informe de /
la Dirección de Tierras Fiscales en el cual se hace constar /
que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia -
este Municipio;

Que a fojas 6 se agrega el Dictamen N° 381/
85, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, acor-
dando se otorgue la correspondiente escritura traslativa de /
dominio a favor del señor RICARDO OSVALDO NOCEDA y señora MAR-
GARIYA YOLANDA CORTES DE NOCEDA, dictamen éste que fue ratifi-
cado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por el **[**
Concejo el día 15 de Marzo de 1985;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129
inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
-----otorgar la correspondiente escritura traslativa
de dominio a favor del señor RICARDO OSVALDO NOCEDA y señora
MARGARIYA YOLANDA CORTES DE NOCEDA, del Lote N° 4, Manzana N°

1111/2.-


JUAN JOSE CEFEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-

30, ubicado en el Barrio Parque Santa Genevieve parte Norte, por no existir impedimento alguno para ello.-

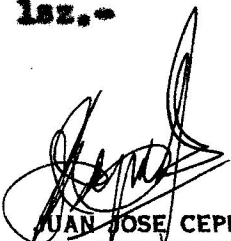
ARTICULO 2º) Los gastos y honorarios profesionales que demanda -----dicha operaci3n, correran por cuenta exclusiva // del se1or EMILIO GARCIA.-

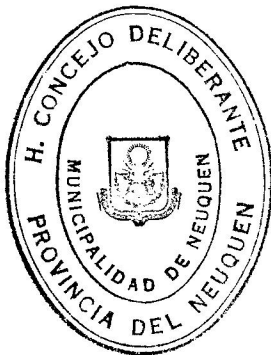
ARTICULO 3º) Comisi3nase al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE // MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte. Nº - 1251-D-(028-D-85 NCD).- - - - -

ES COPIA:
lsz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2400
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0345/19 85
EXPTE Nº 1251-D-85(028-D-85)
OBS.: H. C. D.